

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7273** *COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COMAR RÍAS ALTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de Socio único de Comar Rías Altas, Sociedad Anónima Unipersonal, ha aprobado por unanimidad, en fecha 30 de septiembre de 2019, la fusión por el procedimiento de Acuerdo Unánime de Fusión en cuya virtud la sociedad Comar Rías Altas, Sociedad Anónima Unipersonal, es absorbida por Comar Coruña, Sociedad Limitada Unipersonal, adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extingue.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en los términos previstos en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

A Coruña, 1 de octubre de 2019.- El Secretario no Consejero, Francisco Javier García de los Reyes-García.

ID: A190054413-1